



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ESPEJA DE SAN MARCELINO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 17.03.2017 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2016 del Presupuesto en vigor. En virtud de lo dispuesto en los artículos 150, 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de los artículos 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobada definitivamente esta Modificación Presupuestaria.

Espeja de San Marcelino, 4 de mayo de 2017.– El Alcalde, Roberto Llorente Ortega. 1172

BOPSO-54-17052017